



BASES
DE LA CAMPAÑA PARA FOMENTAR EL COMERCIO Y LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA LOCAL DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025,
MEDIANTE EL JUEGO DEL “RASCA Y GANA”

PRIMERO.- Objeto de la campaña

El Ayuntamiento de Posadas organiza una campaña para fomentar el comercio y la actividad económica local durante las Fiestas Navideñas 2024-2025 mediante el juego de "rasca y gana", de tal manera que a los usuarios de los comercios locales adheridos a dicha campaña, se les entregue boletos de "rasca y gana", que pueden contener un premio, que habrán de hacer efectivo en alguno de dichos comercios locales adheridos a la misma.

SEGUNDO.- Establecimientos participantes e inscripción.

Podrán participar en esta campaña, las empresas o autónomo/a que participen en el Mercado Navideño y que tengan su establecimiento ubicado en el término municipal de Posadas.

La solicitud de participación se efectuará mediante el modelo que se adjunta como ANEXO I, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Posadas desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 12 de diciembre de 2024, incluido.

Se podrá presentar una solicitud por establecimiento.

TERCERO.- Beneficiarios de la campaña

Serán beneficiarios de esta campaña, todas las personas mayores de edad que realicen compras en alguno de los comercios que participen en el Mercado Navideño y se adhieran a la campaña.

CUARTO.- Organización de la campaña

Se repartirán un total de 5.000 rasca-gana entre todos los establecimientos que participen en la campaña, entre los cuales habrá veinte boletos premiados por importe de 50 € cada uno, a canjear en uno de los establecimientos participantes en exclusiva.

Por cada compra en un establecimiento adherido a la campaña, se hará entrega de un boleto de rasca y gana.

No se podrá entregar rascas una vez finalizada la campaña.

La campaña se desarrollará durante los días 13 y 14 de diciembre.

Los boletos de rasca y gana premiados se deberán canjear en un comercio en exclusiva y quedarán en poder del titular del establecimiento en el que se canjeó el mismo.

Una vez finalizada la campaña, los establecimientos deberán presentar la/s factura/s adjuntando los boletos de rasca y gana premiados.

QUINTO.- Financiación de la campaña.

La cantidad máxima destinada a la campaña es de MIL EUROS (1.000 €), existiendo consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 241.226.09 del estado de gastos del Presupuesto municipal para atender el gasto que supone la campaña.

SEXTO.- Aceptación de las bases

La participación en esta campaña supone la aceptación completa de las presentes Bases.

El Ayuntamiento de Posadas se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la campaña en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Asimismo, se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estime oportunas.

SÉPTIMO.- Participaciones fraudulentas

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente campaña.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE RASCA Y GANA 2024

Don/Doña _____ con D.N.I número
_____ y domicilio en C/ _____ número
_____, C.P _____ de _____
provincia de _____, con número de teléfono móvil
_____ y correo electrónico _____,
como titular del establecimiento _____ SOLICITO
participar en la CAMPAÑA DE RASCA Y GANA 2024 y a tales efectos, declaro bajo
mi responsabilidad, que reúno los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria.

En _____ a _____ de 2024.

Firmado: _____